

- oficinapara adopciones @pgres.gob.sv
- (±503) 7098-8272
- Q (+503) 2231-9565

## **NOTA ACLARATORIA**

UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OFICINA PARA ADOPCIONES, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I) Que de conformidad al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos del lineamiento de publicación de información oficiosa que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública; II) Que esta Oficina Para Adopciones ostenta la calidad de institución autónoma desde el uno de enero del año dos mil veintitrés, mediante el decreto Legislativo No. 244 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, que en relación a la autonomía de esta Oficina conforme al artículo 45 de la Ley Especial de Adopciones establece; "La Oficina para Adopciones, es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo (...)"; III) Que al momento de elaboración de la presente acta, los manuales básicos de organización de esta institución se encuentran en proceso de elaboración y revisión, en ese sentido una vez se cuente con la aprobación de los referidos manuales, se hará la publicación pertinente en el portal de transparencia institucional. Sin más que agregar, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

LICDA MARTA LÓPEZ DE ASCENCIO

JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICINA PARA ADOPCIONES